MOCION DE ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día N° 17739

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Ilabaya, es uno de los 3 distritos que conforman la provincia de Jorge Basadre en el departamento de Tacna y está conformado los Centros Poblados: Borogueña, Alto Mirave y Cambaya; los Anexos: Chejaya, Oconchay, Chulibaya, Caoña, Toquepala, Ticapampa, Poquera, Chintari; las Comunidades campesinas: Carumbraya, Higuerani, Toco Grande, Toco Chico, Borogueña, Vilalaca, Chululuni, Coraguaya, Santa Cruz y los Caseríos: Pachana, Chapicuca, El Cairo, Cacapunco, Chintari, El cocal, Solabaya, El vergel, La haciendita, y Margarata, El Yaro, Alto Ilabaya, Chuviraca;

Qué, los primeros pobladores en Ilabaya datan desde el último periodo paleolítico anterior, estos pobladores eran cazadores, recolectores; usaban herramientas hechas de piedra. Destacan vestigios históricos como los petroglifos en Mirave, y pinturas rupestres (Cuevas de Toquepala). En la época Tahuantinsuyo se da el predominio de los Lupacas. Este reino constituyó el señorío más importante en la región del altiplano que se extendió a los valles alto andinos de Tacna entre los años 3,500 a 4,000;

Qué, los primeros españoles que arribaron al valle fueron los que conformaban la expedición del capitán Ruy Diez, colaboradores de Diego de Almagro a inicios de 1535. Con la cédula del 22 de enero de 1542 fue el primer documento que la información de la existencia de Ilabaya.quedando totalmente constituida la encomienda de Ilabaya el 24 de septiembre de 1549. El curato se desarrolló en Ilabaya con imposición estableciendo doctrinas de forma progresivas, el corregimiento de Arica albergaba 8 curatos: Tarapacá, Lluta, Tarata, Tacna, Putina, Locumba, Ilabaya y Caniña;

Qué, ocurrida la invasión del ejército chileno a Moquegua en marzo de 1880, con los resultados de la batalla de los Ángeles el 22 de marzo de 1880, los pueblos de la región sintieron los efectos directos de la guerra. Los sobrevivientes de la división peruana al mando del Coronel Gamarra, carentes de municiones, emprendieron la retirada hacia Ilabaya, conmocionando a los lugareños, para después enrumbar hacia Omate, rumbo a Arequipa;

Qué, el Tratado de Paz del 20 de octubre de 1883 también conocido como Tratado de Ancón, puso término a 4 años de guerra entre Chile y Perú. Al año siguiente, siendo Presidente el General Miguel Iglesias, se creó por Ley el departamento de Moquegua con fecha 1 de abril, incorporando los distritos tacneños de Locumba e Ilabaya. Tres años más tarde el nuevo Presidente Andrés Avelino Cáceres decretó nulos los actos de gobiernos de Piérola e Iglesias, y se anuló la creación del departamento de Moquegua, volviendo los distritos de Locumba e Ilabaya a la jurisdicción conocida como "Tacna Libre";

Que, el distrito de Ilabaya fue creado mediante Ley del 25 de junio de 1855, en el gobierno del presidente Ramón Castilla, formando parte de la provincia del Cercado, cuya capital era la ciudad de Tacna, posteriormente y mediante Resolución Suprema del 18 de abril de 1887 a los pueblos de Ilabaya y Candarave se los designó sedes provinciales de los Subprefectos de Tacna y Tarata. Tres años más tarde, con la Resolución Suprema del 10 de enero de 1890 se ordenó que el pueblo de Locumba sería capital de la provincia y departamento de Tacna Libre. Así mismo se estableció la representación parlamentaria de un senador y dos diputados por Tacna y Tarata;

Que, el próximo 25 de junio de 2025, el distrito de Ilabaya, conmemora el 170 aniversario de su fundación histórica y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración;

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO.- Saludar, por el 170 aniversario de su fundación histórica al distrito de Ilabaya, en la persona de su alcalde Juan Santos Ordoñez Miranda y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, emprendedor e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Ilabaya, ubicado en la provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.

Lima, 12 de junio de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 15:18:19-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República